

DIARIO DE CASTELLÓN

PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripción.
En Castellón.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Reduccion y Administracion: Medio, 53, bajos,
donde se ha de dirigir la correspondencia y re-
clamaciones.

Jueves 4 de enero de 1877.

Se publica todos los dias excepto los siguientes
á festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos á precios conven-
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos á 1 real lí-
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 216.

AVISO.

Queda abierta una suscripción para todos los propietarios que quieran plantar caña de azúcar en marzo próximo, según las condiciones que están de manifiesto en casa de D. Francisco Segarra, calle de Zapateros, botica.

Despachos telegráficos.

MADRID, 2.—Las minorías pedirán un voto de gracias á favor del Sr. Posada Herrera en la última sesión.

La reina Victoria fué proclamada ayer emperatriz de las Indias.

En la sesión del congreso se ha tratado de la ley de reemplazo de la marinería, y del restablecimiento de garantías.

El señor ministro de Hacienda ha ofrecido en el senado que los amillaramientos quedarán concluidos dentro del año económico.

El Sr. Cánovas, contestando á una pregunta del Sr. Sardoal, ha declarado que autorizará las reuniones del partido democrático para tratar de cuestiones electorales, añadiendo que solo los partidos absolutistas y republicanos son ilegales.

Probablemente se celebrará una reunión del partido democrático de Madrid.

REFORMAS

político-administrativas en Italia.

El ministerio italiano entra ya de lleno en el periodo de su mayor actividad ahora que, terminado el examen de las actas y contando con una mayoría verdaderamente deseosa de reformas, está en el caso de proponer al congreso los proyectos de ley que desde su nombramiento hasta hoy ha podido meditar y preparar. Entre estos se debía contar naturalmente el de la reorganización político-administrativa de las provincias y los pueblos en cuanto se refiere á su representación pública, y en efecto parece que ya están redactadas por el ministro del ramo las bases, que serán presentadas muy pronto á la cámara con ese objeto.

No son un secreto los propósitos del gobierno italiano en ese terreno, puesto que los hallamos ya en los periódicos oficiosos de aquel país, y aun cuando podrán sufrir algunas modificaciones en los debates, antes de que lleguen á adquirir el carácter de ley, creemos oportuno publicarlos por el doble motivo de que nos indican cuáles son las miras del gabinete Depretis, y porque siempre ha sido asunto de no escaso interés ver cómo tratan de resolver en otros países un problema tan importante como es el de las diputaciones provinciales y ayuntamientos.

Ya en el preámbulo se señala como objeto principal del trabajo de la comisión redactora «proponer reformas tales que puedan conducir al mayor, más pronto, sencillo y liberal desarrollo de la vida administrativa de las agrupaciones indicadas;» y después de haber precisado en tan sencillas frases el objeto del legislador, se recuerda una observación hecha tiempo atrás en el Parlamento italiano, por el señor Minghetti, quien decía que «si en algunos puntos de Europa no daba buen resultado el régimen constitucional, debía principalmente atribuirse á que la provincia y el concejo no estaban bien ordenados, ni ofrecían bastante libertad, de suerte que hallándose el individuo aislado frente á la omnipotencia del Estado se corría en derechura, no solo á la democracia, sino á la dictadura y al despotismo;» palabras que quizá encontrarán muy justas nuestros lectores, sobre todo en los momentos actuales.

Respecto á las medidas propuestas por la comisión parlamentaria, procuraremos extractarlas en lo posible. Según éstas quedan limitados los poderes de los gobernadores para anular las decisiones de los consejos provinciales y municipales, y cuando aquel interponga su voto por creer atacada la ley, les queda á las corporaciones populares el recurso de dirigirse á un tribunal de apelación.

Los gobernadores estarán encargados de aprobar los reglamentos de higiene y policía local; intervendrán en calidad de comisarios en los consejos provinciales con voz consultiva, pero sin voto; no serán presidentes de las diputaciones, y en general no tendrán más intervención gubernativa en las provincias y ayuntamientos que vigilar por el cumplimiento de la ley.

Respecto á las elecciones administrativas, la comisión propone que se extienda el derecho de tomar parte en ellas á todas las personas de ambos sexos mayores de veintinueve años que paguen 20 reales de contribución directa ó tengan algún título de capacidad, estableciéndose condiciones especiales para la emisión del sufragio de las mujeres.

Aquí es de advertir que en Italia existe ya el voto administrativo de las mujeres cuando éstas son viudas, tienen personalidad civil y pagan algún impuesto, por lo cual no es de extrañar que ahora se piense en extender este derecho.

Las reclamaciones por omisión en las listas y las protestas contra las mesas electorales irán en primer término á la diputación y en último al tribunal de apelación, siendo necesario en algunos casos prestar fianzas de 40 reales para

que se dé curso á las reclamaciones. La autoridad judicial es la que decide siempre en última instancia en cuestiones electorales.

En cuanto á la organización misma de las corporaciones populares, se proponen los siguientes principios:

Los ayuntamientos se dividirán en dos clases: aquellos que tengan más de 4.000 habitantes pertenecerán á la primera, y á la segunda los que cuenten menos.

Las deliberaciones de los ayuntamientos de primera clase sobre asuntos sometidos á la aprobación de las diputaciones provinciales respectivas, no serán válidas sino después de una segunda deliberación verificada por lo menos diez días después de la primera.

Los asuntos de los ayuntamientos de segunda clase quedarán siempre sujetos al dictamen de la diputación provincial, que en caso de negativa deberá oír siempre á los interesados.

Los establecimientos de beneficencia estarán sujetos á la vigilancia de los consejos municipales, que podrán revisar sus presupuestos. Las sesiones de los consejos municipales serán públicas.

El alcalde será nombrado por los concejales, y no podrá ser reemplazado sino por ellos mismos, ni suspenso en sus funciones más que en el caso de recaer sobre él una sentencia en causa criminal ó correccional. Es responsable de todos sus actos ante los tribunales ordinarios.

En los ayuntamientos de primera clase se deberá proceder á una segunda deliberación sobre cualquier asunto, siempre que lo pida un número de contribuyentes cuyas cuotas reunidas formen por lo menos una vigésima parte de los impuestos del municipio.

En los ayuntamientos de segunda clase deberá dirigirse la instancia á la diputación provincial, que decidirá si há lugar á de liberar por segunda vez sobre el mismo asunto.

Los individuos de las corporaciones populares que falten durante el año á una cuarta parte de las sesiones sin causa justificada, serán destituidos.

Los presupuestos de los municipios de segunda clase no podrán ser aprobados sin la conformidad de la diputación provincial; pero los de municipios de primera clase no necesitarán este requisito.

Las corporaciones municipales solo podrán ser disueltas por sentencia de la autoridad judicial en caso de violación de las leyes; por medida de la diputación provincial cuando haya mala administración, y por el Parlamento, cuando lo exijan graves motivos de orden público.

Los consejos provinciales nombran sus respectivos presidentes,

vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios por un año. También nombran la diputación provincial, que á su vez nombra presidente, el cual representa á la provincia.

Los alcaldes y administradores de obras pías no pueden formar parte de la diputación provincial.

Por último, se dará publicidad á los actos de las diputaciones provinciales.

Como se ve por el resumen precedente, las tendencias del proyecto de ley son bastante radicales y ponen la administración provincial y municipal á cubierto de abusos procedentes de los gobiernos. Para que pudiese aplicarse en la forma en que la ha concebido la comisión encargada de redactarla, sería necesario en primer lugar que la judicatura tuviese una posición independiente, de lo cual podrá cuidar el ministerio italiano, que se propone presentar proyectos de reforma en ese sentido. Además, la ilustración y la cordura del cuerpo electoral, en una palabra, el criterio político de la población, ejercería un influjo muy grande sobre el mejor ó peor éxito del sistema descentralizador propuesto; y en este punto parece que existe una diferencia bastante notable entre el Norte y el Sur de la península italiana; pero aun cuando aquel gobierno tropiece con algunas dificultades al plantear un sistema que quizá no pueda aplicarse con entera igualdad en todo el país, se conoce que ha comprendido la necesidad de emancipar en lo posible á la provincia y al municipio, si ha de fundar la libertad política sobre sólidas bases, y da principio á su tarea con el espíritu innovador que era de esperar del partido que hoy se halla en el poder.

En la sesión del congreso, el señor Castelar impugna el artículo primero del proyecto sobre garantías. Empieza afirmando que el gobierno que logró restablecer la paz no ha podido inspirar tranquilidad á los ánimos. Fijándose en las cotizaciones de la bolsa dice que el orden alcanzado por el actual gobierno es más caro y ruinoso que la revolución y el desorden. Lamentase de la suerte de los desterrados políticos. Ocupándose de la prensa hace la historia de las denuncias sufridas y de las medidas gubernativas tomadas en contra del periodismo.

Tratando del manifiesto de los reformistas, niega que hubiera delito penable según la ley de imprenta, ensalzando con este motivo la institución de la prensa. Censura el sistema del gobierno de autorizar la propaganda de ideas favorables á la ley sin constitución, mientras obliga á enmudecer

á aquellos que desean la constitucion sin ley. Aboga por la absoluta libertad; haciendo observar que conforme ahora ocupan el banco azul ministros católicos y espiritalistas, otro dia se han sentado y mañana se sentarán en el ministros materialistas y ateos.

Pide la libertad del templo, del cementerio y del libro. Exfuérase para probar que la ruina de las monarquías débese á los mismos monárquicos y no á los republicanos. Dice que únicamente un gobierno reaccionario acortaria las distancias para atraer trastornos.

Deplora la suerte de los que han sido desterrados, y de la prensa, añadiendo que el gobierno actual ha justificado los procedimientos que él empleó ocupando el poder.

Combate el régimen seguido contra el manifiesto reformista, y la suspension del periódico *El Globo*. «Arrebatais al pueblo de sus derechos, dice, y le exigis que cumpla sus deberes.»

«El gobierno, dice, temiendo á la democracia halaga los delirios anárquicos, olvidando que las democracias legales son pacíficas, y las democracias oprimidas son tumultuosas.»

Ocupándose de la libertad religiosa, sostiene que no existirá hasta que los disidentes del culto católico unan su voz en una plegaria universal.

Dirigiéndose á la mayoría le pregunta si cree representar las aspiraciones del país; y á las voces de «si, sí,» que salen de los bancos, añade: «Pues entonces dejadlo en libertad si creéis triunfar.»

Dice que no fueron los republicanos los que en España perdieron la monarquía, sino sus mismos partidarios; y terminó describiendo los males del país y exclamando: «¡Ay de la libertad! ¡Ay de la patria!»

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» de ayer contiene lo siguiente:

Administración central.—Ministerio de Hacienda.—Ley declarando exceptuados de la venta por el estado, los bienes y rentas de las Escuelas Pías, que posea hoy en propiedad y que le correspondan en virtud de sentencia en reclamaciones judiciales pendientes, y los de las hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, dedicadas á la enseñanza.

Id. id.—Reales decretos autorizando al ministro de Hacienda para que presente un proyecto de ley transfiriendo 300.000 pesetas que se insertan para el personal de universidades, y otro de 70.000 para material de puertos.

Id. id.—Ministerio de Fomento.—Ley sujetando á ciertas bases la legislación sobre obras públicas.

Administración principal.—Gobierno de la provincia.—Real orden autorizando á don Eduardo Soler, de Barcelona, para presentar sustitutos con destino á Cuba.

Id. id.—Real orden declarando que la fabricación de chocolate no se grave con arbitrios municipales.

Id. id.—Sección de Fomento.—Circular á los alcaldes de los pueblos que se citan, para que dentro de ocho dias remitan los estados del cuarto trimestre sobre estadística minera.

Diputación de la provincia.—Se anuncia para el dia 8 la subasta para la adquisición de 100.000 cédulas electorales.

Administración económica.—Hasta el 31 del actual, se admiten los cupones de renta perpétua exterior.

Factoría de utensilios y de subsistencias de Castellon y Morella.—Notas de las compras verificadas en diciembre último.

Administración municipal.—Se anuncia para el dia 9, la venta en pública subasta de varios efectos existentes en la casa-alhóndiga de Castellon.

El partido constitucional de Valencia ha dirigido una circular á sus correligionarios, en la que se aconseja que, á pesar de no haberse adoptado aun resolución alguna sobre si se debe ó no aceptar la lucha en las próximas elecciones municipales, se aprovechen los plazos concedidos para la inclusion de los que teniendo voto no figuren en las listas electorales y la exclusion de los que indebidamente fueren incluidos, entablado al efecto los recursos oportunos.

Se ha presentado al señor gobernador y pasado á informe de la comision provincial, un recurso á nombre del ayuntamiento de Artesa, alzándose para ante el señor ministro de la Gobernacion, del acuerdo de la diputacion en virtud del que, se autoriza á dicho pueblo y al de Onda para que lloven á efecto la supresion del primero de dichos pueblos y su agregacion al segundo, de conformidad con lo manifestado por ámbos.

En solicitud dirigida al señor gobernador, se pide la suspension del citado acuerdo.

Segun la circular de 19 de diciembre último, se prorogó el término para las reclamaciones contra las listas electorales hasta el 2 del presente mes.

En la noche, pues de este dia, espiró el plazo á que nos referimos y el ayuntamiento constituido en sesion pública hasta las doce de la noche, pudo atender á cuantas reclamaciones se presentaron.

Por medio de una suscrita por D. José Justo Madramañy, se pedía la inclusion de 701 electores, de los cuales habia 223 que figuran en las listas electorales. Esto demuestra, sin duda, la precipitacion con que han tenido que ser copiadas las listas por los particulares, debida sin duda al corto plazo concedido para ultimar trabajos de esta índole. Acaso por esta misma circunstancia, fueron acompañadas aquellas reclamaciones de documentos de la vicaría y administración económica en que se hacia constar que antes de las doce de la noche del dia 1.º y 2 de los corrientes, se habia presentado en aquellas dependencias determinada persona pidiendo justificantes relacionados con la edad y contribucion de otros tantos que se decian en la lista que se acompañaba, los cuales no se habian expedido por falta de tiempo material.

El ayuntamiento, en vista de la falta de justificantes, desechó dichas reclamaciones.

Tambien acordó la exclusion de varios electores hasta el número de 15, por haber perdido la calidad de vecinos de esta capital.

De 140 inclusiones que reclamaron varios individuos, figuraban en lista 6 electores.

El número de electores que figuran en las listas al público asciende á 1773.

Ha sido convocada para mañana la junta provincial de Sanidad, para tratar de la organizacion de la misma.

Dicha junta la componen los señores siguientes: D. Jaime Bellver, D. Manuel Montesinos, D. Pedro Aliaga, D. Luis Provinciale, D. Enrique Dávalos, D. Vicente Fabregat, D. Ramon Ferrer, D. Braulio Pardo, D. Cárlos Ferrer, D. Joaquin Vilaplana, D. Juan Fabregat, D. Domingo Herrero, D. Eduardo Portalés y D. Manuel Carreras.

En virtud de propuesta del ayuntamiento y para cubrir la vacante por fallecimiento de D. Esteban Bellido, ha sido nombrado individuo de la junta de instruccion pública de esta capital en concepto de padre de familia D. Agustín Segarra y Roso.

Segun nuestros informes, va produciendo satisfactorios resultados la circular del señor gobernador de esta provincia previniendo á los ayuntamientos que dentro del más breve plazo se cubriesen los atrasos por instruccion primaria. Son muchos los alcaldes que han manifestado que no existen en sus respectivos pueblos descubiertos por dicho concepto, y varios tambien los que han acreditado haber satisfecho los débitos anteriores á primeros de abril de 1874.

Creemos que bien pronto desaparecerá por completo el déficit que por dicho ramo de la administración existía, mejorando como es consiguiente, la precaria situacion del profesorado de primeras letras.

Felicitemos con este motivo al señor gobernador y esperamos que perservará en tan laudables propósitos.

Sobre el muro de la segunda linea de fortificación, frente á la fábrica del gas, colgó ayer mañana un espendedor de dátiles una rama de ellos, á la que tiraban gruesas piedras las conductoras de agua, embarezando de esta suerte la vía pública.

Dos agentes de orden público contemplaban la diversion de las alegres muchachas, por serles tal vez más cómodo y entretonido distraer sus ocios que poner fin á la algazara de aquella gente.

Ha sido nombrado gobernador militar de Peñíscola el coronel del cuerpo de estado mayor de plazas D. Felipe Picostete y Sanchez.

Escriben de Montalvan que el dia 26 del pasado, sobre las cinco de la tarde, ocurrió un lance desagradable entre tres vecinos de aquella localidad.

El hecho parece fué de la siguiente manera: dos cuñados pusieron un cepo con objeto de cojer una giiña, y habiendo ido á la mañana siguiente, conocieron que habia caido el animal aunque allí no estaba, y sospechando cuál habia sido el raptor, fueron á su casa los dos cuñados á decirle, que si habia cogido la giiña, que se la devolviese; mas despues de mediar varias palabras, sacó un arma el acusado por ellos de hurto, no se sabe de qué clase, é miró mortalmente al uno y leve al otro; segun la declaracion el primero no viviria más de 3 ó 4 dias, pues tiene atravesados los pulmones.

El agresor se halla en las cárceles de dicho pueblo.

Se ha dispuesto que la ciudad de Tortosa continúe siendo plaza de guerra.

Se ha pedido autorización para publicar en Tortosa un periódico titulado *El eco del Ebro*.

Saben nuestros lectores que de reciente se ha inventado un procedimiento para remediar la fragilidad del vidrio y cristal. Han llegado ya á Valencia productos de esta notable industria.

Produce gran sorpresa ver que esos objetos de cristal-hierro son arrojados al suelo sin romperse. El precio á que se venden, que no es mucho mayor que el del cristal comun, indica que cuando se generalice la fabricación podrá hacerse en las mismas condiciones que hasta ahora y con igual economia.

La industria minera de esta provincia va tomando nuevo desarrollo en trabajos de utilidad. Las muchísimas minas abandonadas en aquella provincia des-

de el año 1850 han vuelto á ser registradas nuevamente, y minerales que antes no se aprovechaban por su exceso contenido, hoy son objeto de vastas é importantes explotaciones. Podemos citar el ejemplo de las minas de azogue de los términos de Chovar, Alfondiguilla y Eslida, en las cuales se ocupan diariamente unos cincuenta trabajadores en limpiar las galerías y pozos antiguos, en abrir nuevos trabajos, y ya funciona un horno de destilacion inventado por el ingeniero Sr. Berné, aprovechando el mineral arrancado, que pasará de unos 8,000 quintales, y de cuyo resultado se tienen buenas noticias.

Sobre la ceremonia de cerrar la boca el Pontífice á los cardenales, escribe un colega las siguientes lineas:

«Los cardenales, aun despues de haber recibido el birrete de Su Santidad, no gozan de las preeminencias cardenalesias hasta tanto que tiene lugar la ceremonia de cerrarles y abrirles la boca con la imposicion del capelo, la cual se efectúa cuando hay preconizacion de preladis; es decir, en uno de los más solemnes actos en que interviene el Papa.

En este acto, presentes todos los cardenales, sentados y cubiertos delante del Papa, Su Santidad, dirigiéndose al que aun no ha tomado posesion dicele: «Cierro la boca al cardenal Tal.» que se sienta y permanece mudo, sin anillo y con el birrete en la mano mientras los demás van contestando á Su Santidad, que les interroga acerca de la preconizacion que acaba de efectuarse, con las palabras de rúbrica: *Placet ó Non Placet*.

Hecho esto Su Santidad, llama al nuevo cardenal, le cubre su cabeza con el sombrero de las quince borlas, llamado capelo, le pone el anillo en el dedo, y dicele: «Abro la boca del cardenal Tal.» desde cuyo momento entra ya en el goce de todas las prerogativas cardenalesias, y acompañado de una comision de cardenales vá á tomar posesion de una de las iglesias de Roma.»

Ayer al anoecer, un carruaje atropelló en la plaza de la Constitucion á una niña, fracturándole una pierna.

Se ha publicado el número de «La Union médica» cuya sumario contiene las siguientes materias:

Congreso médico internacional de Filadelfia.—Revista.—Seccion profesional.—Seccion oficial. Ministerio de la Gobernacion. Real orden. Reglamento del Cuerpo facultativo de Beneficencia general.—Origen del Mijares, por E. Dávalos.—Crónica.

Ayer no recibimos el correo de Cataluña, que debe llegar á esta á las cinco de la mañana.

Ignoramos el motivo de esta falta.

Ayer principió á demolerse la parte de la segunda linea de defensa comprendida en el extremo de la calle Mayor, junto á la iglesia de la Sangre, con lo que se deja ya completamente expedita aquella importante via.

La secretaria del juzgado municipal de Nules, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba. Los que deseen obtenerla pueden presentar sus solicitudes dentro del plazo de diez dias.

Dice un diario de Valencia:

«Los cosecheros de naranja están de pésame; han cesado casi las compras y las que se verifican alcanzan poco precio. Ultimamente se ha vendido la arroba á tres y cuatro reales á lo sumo.

Los demócratas catalanes están dispuestos y decididos á tomar parte en la lucha electoral que se prepara. La comision organizadora, secundada enérgica-

mente por las distintas subcomisiones en que está dividida la poblacion, ha dirigido una circular, en la que recomienda la subordinacion y el mayor acierto en las reclamaciones que pudieran originarse en el ejercicio de los derechos.

Un caso extraordinario y verdaderamente terrible ha acaecido en la semana pasada en la importante poblacion de Sueca. Parece ser que en dos casas contiguas vivian una anciana gravemente enferma acompañada de una hija viuda, y en la inmediata, tan angosta como la que aquella ocupaba, vivia una sobrina casada, acompañada naturalmente de su esposo.

Oyéronse una noche tristes lamentos en casa de la enferma, quien en efecto habia muerto: pasó el sobrino, y procurando consolar á la afligida familia pronunciaba sin cesar esta frase que parecia profética: «tal vez antes de una hora se diga esto de nosotros.» Y en efecto, cuando el cadáver de la anciana iba á trasladarse al piso bajo de la casa, acometió al infeliz sobrino un vómito de sangre, muriendo instantáneamente: de manera que pudo aplicársele su propia frase; antes de una hora se decía lo mismo de él.

El hecho causó honda consternacion en cuantos lo presenciaron, pues individuos todos de la misma familia sintieron el natural terror ante acontecimiento tan fatal como inesperado, y hoy es objeto de todas las conversaciones en aquella importante villa.

A mil trescientas ascienden las exclusiones que de las listas electorales han solicitado los representantes del partido constitucional de Valencia. La mayor parte de los nombres cuya exclusion se pide, corresponden á personas que hace tiempo murieron.

En Madrid han aparecido cuatro mil muertos en las listas.

Hé aquí los resultados de conceder brevisimos plazos para operaciones que los exigen más largos.

La diputacion de Barcelona ha acordado el inmediato armamento de los mozos de las escuadras, á pesar de haberse negado á su restablecimiento las diputaciones de las otras tres provincias catalanas por la impopularidad de dicha fuerza.

A 3.000 dice «El Constitucional» de Alicante que se eleva el número de pasaportes expedidos con destino á Argel en medio año, sin contar los que viajan con pasaportes autorizados por doce meses.

En Santander, segun dice «La Voz Montañesa», se ha dado un bando en virtud del cual se impone multa á los taberneros que tengan mugeres en sus establecimientos. Parece que hace unos dias se cobró una multa con tal motivo.

El valor total de los efectos robados en Nueva-York desde el 16 de agosto de 1875 hasta el 1.º de octubre de 1876, asciende, segun los registros de la policia, á 675.177 pesos y dos céntimos. De ellos, han sido recobrados por los agentes de policia, 410.875 pesos y cinco céntimos, quedando una pérdida efectiva de 264.301 pesos con 97 céntimos.

En breve se publicará el reglamento reformado para las oposiciones á registros de la propiedad. Segun nuestras noticias, para la primavera próxima habrá oposiciones al cuerpo de aspirantes.

En la semana última ocurrió en el pueblo de Picasent una sensible desgracia. Dos primos hermanos dirimieron con las navajas una disputa, resultando uno de ellos gravemente herido.

Escriben de Barcelona que un suceso grave, que por fortuna no llegó á su

desenlace, reunió anteyar la junta de la cárcel pública de aquella ciudad.

Por confidencia que no admitia duda se tuvo conocimiento de que entre los presos se habia maquinado un complot para evadirse. Los conjurados debian asesinar á una hora determinada á los vigilantes y llaveros y escaparse. Afortunadamente, como decimos, pudieron conocer estos designios y desbaratarse el plan. Constituida allí la junta y el juzgado correspondiente se dictaron *incontinenti* enérgicas disposiciones, segun las cuales fueron separados 29 de los presuntos autores y cómplices y encerrados en lugar seguro con fuertes grilletes. Registradas minuciosamente las cuadras y patios, se encontraron una porcion de armas blancas y de fuego que debian servirles para sus criminales propósitos.

La mayor parte de los presos iniciadores del complot están sujetos á causas grandes.

Uno de estos últimos dias se ha suicidado un guardia civil en la casa-cuartel del pueblo de Muchamiel, pegándose un tiro con su propia carabina.

Un presunto elector tratando de probar que pagaba contribucion, exhibió antes de anoche ante el ayuntamiento una papeleta de apremio.

De «l'Independance Belge»: «Los tribunales holandeses son mucho más severos que los nuestros con los campesinos que falsifican la manteca y la leche.

«El tribunal del distrito de Zwolle ha condenado á prision celular de 45 dias y á una multa de 25 florinos á una aldeana de O'Kampen, acusada de haber vendido hace un mes, á un comerciante una cantidad de 10 kilogramos de manteca que contenia kilo y medio de agua.»

Entre nosotros esa aldeana habria salido del paso con una sencilla multa.»

En España se la habria dado un premio por su moderacion.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

EFEMÉRIDES DE CASTELLON.

MES DE ENERO.

Día 4.

Año 1317.—D. Pedro Martí tesoroero de don Jaime II, declara tener en depósito dos mil sueldos pertenecientes á Castellon por el derecho de peage, pasaje, pesos, medidas, etc., de que estaba exenta la villa por un privilegio de dicho rey dado en Valencia á 3 de las kalendas de enero de 1317.

1812.—Piden los franceses á esta villa cincuenta mil duros, y para lograr su cobro, son llevadas al fuerte de San Francisco las veinte personas más acomodadas de la poblacion y otras muchas de todas clases y condiciones, siendo conducidas las principales al castillo de Murviedro, y no las pusieron en libertad hasta que cobraron la contribucion impuesta.

J. A. B.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 3 enero de 1877.

Servicio para el 4.

Parada, reserva de Logroño. Principal, Córdoba. Gefe de dia, el comandante de la caja de quintos D. José Benítez Parejas. Hospital y provisiones, segundo capitan de la reserva de Castellon. Médico para el reconocimiento de las mismas, el de Córdoba. El capitan teniente encargado del servicio, Centeno.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—San Rigoberto, obispo y confesor.

SANTO DE MAÑANA.—San Telesforo, papa y mártir.

CORREO DE MADRID.

2 de enero.

La Gaceta no contiene ninguna disposicion de interés general.

—Segun noticias de Méjico, el presidente Lerdo y sus ministros se distribuyeron la noche de su fuga de la capital cuanto habia en las cajas del Tesoro y 23,000 pesos que hicieron tomar en las arcas del Monte de Piedad.

—Se ha dado orden para que el dia 30 de este mes se embarquen los médicos que han sido sorteados con destino á Cuba.

—En el despacho de mañana firmará S. M. algunos nombramientos pertenecientes á la magistratura, varios indultos y dos ó tres nombramientos eclesiásticos.

—Hoy se ha dicho en varios círculos que habia ocurrido un serio molin en San Petersburgo; pero en los centros oficiales se ignoraba los grados de certeza de tal version, puesto que ningun despacho oficial se ha recibido que pueda confirmar ó desautorizar tal rumor.

—Segun dicen los periódicos de Marsella, el duque de Decazes ha nombrado una comision mixta encargada de repartir la indemnizacion de 600,000 francos concedida por Turquía á la familia del cónsul Mauhin, asesinado en Salónica.

—Próximamente tres horas estuvo reunida ayer tarde la comision de informacion parlamentaria sobre la gestion del Tesoro, para dar lectura á la memoria que se ha redactado, siendo aprobada despues de algunas ligeras modificaciones.

—Persisten las minorías del congreso, segun nuestras noticias, en proponer á la cámara el último dia de sesion, un voto de gracias en favor del Sr. Posada Herrera. Con este acto tiende una parte de la oposicion, no sólo á manifestar su gratitud al presidente por la imparcialidad con que ha sostenido los derechos de todos los diputados, sino también á procurar que pronuncie algunas frases favorables á determinados proyectos poco conformes con la marcha política seguida por el actual gabinete.

—En el ministerio de Hacienda se trabaja con actividad en la redaccion de un decreto que determinará la forma en que habrá de aplicarse la ley de pignoracion de bonos recientemente votada por las córtes.

—Segun todas las probabilidades, de mañana á pasado publicará la Gaceta el anuncio abriendo el pago del 1/4 por 100 á los acreedores de la deuda.

—Se ha dicho ayer en algunos círculos, no sabemos con qué grado de certeza, que en los primeros dias del corriente mes debia embarcarse en la Habana, con rumbo á la Península, una de las más importantes autoridades de la isla de Cuba.

—Muy escaso fué el número de diputados que ayer tarde asistieron al salon de conferencias del congreso, notándose cada dia de caer más y más el entusiasmo que en otros tiempos se observaba entre los hombres políticos.

Nada agradable es esa frialdad cadavérica que de algun tiempo á esta parte se hace sentir en los centros en que se debaten las cuestiones de interés general.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 2 de enero de 1877.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

El esperado discurso del Sr. Castelar no ha sido ni tan extenso ni tan importante como anunciaban los periódicos. Poco más de hora y media ha estado hablando, y en dicho tiempo ha tratado la cuestion de Hacienda, la de orden público, refiriéndose principalmente á la causa formada con motivo del descubrimiento de la última conspiracion, la de imprenta, la religiosa, la de enseñanza y la legalidad del partido democrático.

La parte más elocuente del discurso del señor Castelar han sido los párrafos finales en que para justificar su pretension de que el gobierno debia dejar al partido democrático libertad bastante para predicar sus ideas, recordaba que los golpes asestados contra la monarquía y contra la dinastía de los Borbones no lo fueron seguramente por los republicanos, quienes no han hecho cosa que se le parezca desde principios del siglo hasta la batalla de Alcolea, ganada por monárquicos.

El Sr. Castelar pretende que á cambio de un respeto profundo á las instituciones y á la legalidad vigente se debe conceder al partido republicano el derecho de hacer la propaganda de sus ideas y ha recordado que así sucede en Inglaterra y Bélgica sin que por ello se entienda que corren peligro la monarquía y la dinastía.

Durante el largo discurso del orador demócrata, solo una vez le ha interrumpido el presidente y mercede consignarse el objeto. El Sr. Castelar decia que no se respetaba la libertad del libro, cuyas letras impresas tenian mayor virtud que las lenguas de fuego que bajaron sobre las cabezas de los apóstoles. Al Sr. Posada Herrera ha parecido la idea algo atrevida y al llamar la atencion del orador, el Sr. Castelar se apresuró á retirar la frase.

En las cuestiones de enseñanza, de imprenta y religiosa, el Sr. Castelar no ha dicho nada nuevo ni hecho otra cosa que variaciones sobre los argumentos ya expuestos en otras ocasiones. Forzosamente habia de suceder así porque no habia hechos nuevos sobre estos asuntos.

Poco antes de las cinco de la tarde ha empezado á contestar al Sr. Castelar, el presidente del Consejo ocupándose en primer lugar y con grandes elogios del orador demócrata, de las apreciaciones que éste ha hecho de los males sociales que obligan á que haya casi de continuo un régimen severo en el poder y un espíritu de conspiracion en las oposiciones.

Este mal cuya realidad ha reconocido el Sr. Cánovas del Castillo, depende en concepto del presidente del Consejo, del espíritu de indisciplina que hay en España, espíritu que solo puede destruirse predicando respeto al poder y predicándolo los que más han agitado los espíritus como el Sr. Castelar y ahora se queitan con una parte de sus brillantes teorías para seguir agitando en forma más peligrosa.

Con el discurso del Sr. Cánovas del Castillo y las rectificaciones á que dió lugar, terminará la sesion de hoy.

ULTIMA HORA.

Servicio particular del DIARIO DE CASTELLON.

Madrid, 3.—Los círculos políticos se ocupan del discurso pronunciado por el Sr. Castelar.

Se desmiente que regreso á la Península una importante autoridad de la isla de Cuba.

Ha llegado á Estremadura el señor Ayala.

SECCION RECREATIVA.

Padre é hijo estaban animados del mismo espíritu de avaricia. No deseaba el hijo la muerte del padre, pues haría sabia que los caudales que habían reunido estaban bien guardados y exentos de ver la luz. Un día el padre se puso malo, muy malo.—Corra, hijo mio, corre en busca de fulano, si este médico no me cura estoy perdido.—El hijo hizo un gesto de extrañeza.—¿No sabe usted por ventura cuánto lleva por una visita este maldito médico?—Lo sé, hijo mio, lo sé, dice el padre, empleando el tono del hombre que no acostumbra á hablar con ligereza. Anda á buscarle, que lo que te digo es una economía. ¡Si supieras cuán caros están los enterramientos en esta capital!

Que Serafina es muy fina
no lo puede negar nadie,
cuando con toda finura
me plantó ayer en la calle.

Presentóse un joven tronado á un banquero que tenía fama de dádovoso, pi-

diéndole diez duros.—Caballero, le dijo éste, yo no tengo el honor de conocer á usted.....—¿Y qué importa?—¿Cómo qué importa? Pues importa mucho. A un pobre que me pida en la calle le doy un real, pero para que dé más es necesario que el postulante lleve consigo una buena recomendación, y entonces...—Bah, bah, bah, dijo el pobre de levita calándose con orgullo el sombrero hasta las cejas: esos banqueros van á tener la presunción de enseñarme á pedir limosna.

RECOJO EL RETO.

REFUTACION Á J. F. I.

Del que osado hasta ser un indiscreto en viles impropiedades se desata con saña singular, en un soneto, y á la débil muger culpa de ingrata, recojo sin temor el audaz reto, porque bien claramente se retrata en sus mismas palabras, que en su pecho un volcan solo alienta de despecho.

Ingrata la muger? Flor deliciosa, que crece dando vida á nuestra vida en pensil misterioso, cariñosa cuanto más cruelmente perseguida, de bellísima faz, mágica diosa

que al solaz y al amor dulce convida, capullo virginal que tierno asoma de arrebol entre nubes y de aroma.

Ingrata la muger? Rosa aromática del hombre sempiterna compañera, que á nuestro llanto y penas nunca apática acude diligente y placentera, hermosa sin rival, dulce y simpática, convirtiéndose en eterna primavera de la vida los áridos abrojos, con la miel indecible de sus ojos.

No y mil veces no!... Si quien lo dijo lo pensara mejor, se arrepintiera y en alabanzas mil asaz prolifera sus iracundas frases deshiciera. No quien siembra esperanza, por tan fijo recoge desengaño; eso es quimera. Quien tal cisma ha movido, por las trazas, lo que sembró y cojió fué calabazas.

A. D. R.

EPIGRAMA.

Palabra de honor, Miró que era un poco tartamudo, darme un día pretendió: la palabra me la dió pero el honor... ya no pudo.

R.

Sabido es que en Francia en estos últimos tiempos se ha discutido la ley de las honras fúnebres. Un médico visita á un enfermo.—¿Qué tiene usted, doctor? Me parece que está usted preocupado.—Efectivamente, estoy calculando si dadas las opiniones que usted profesa podrá llevar piquete de honor en el entierro.

Solucion á la charada: RA-MO-NA.

CHARADA.

Tercera y prima, cuantos llenar podría, escribiendo alabanzas de cierta niña; indiana y bella, nacida en la segunda con la tercera. Después de haberla herido cantando, el rostro, en primera y tercera ahógase el todo. ¡Así aquel dardo fuese del dios Cupido feliz disparo.

La solución en el próximo número.

Imprenta del DIARIO DE CASTELLON.

SECCION DE ANUNCIOS.

CURACION COMPLETA Y RADICAL

del HISTERISMO (Histérico), JAQUECA (Migraña), EPILEPSIA (Mal de San Pau)

y demás enfermedades nerviosas, con el uso del ELIXIR ANTINERVIOSO DE LARRA, muy recomendado por la Academia de Medicina y Farmacia de Barcelona.

Centro de elaboracion y venta: Farmacia del Pino, calle Riera del Pino, núm. 11, Barcelona.

En Castellon: Botica de D. Manuel Ferrer, Medio, 66.—Tortosa, don Ramon Queral.—Valls, D. Ramon Marti.

SE VENDE una máquina de Belgravia para coser, y se dará á un precio económico.

Darán razon calle del Medio, número 48, latonería.

En la imprenta de este periódico se ha recibido un surtido de cajas de papel y sobres de colores, de gran novedad y elegancia y á precios reducidos.

CUADROS SINÓPTICOS

DE LA

HISTORIA DE ESPAÑA.

Conjto más interesante de la Historia universal.—Redactados por un detenido examen de los mejores autores nacionales y extranjeros, entre ellos, Mariana, Múñana, Castillo, Lejunte, Gebrarth, Balmes, Cánovas del Castillo, Amador de los Ríos, Castelar, Bossuet, Lombard, Chateaubriant, Prescott, Arago, César Cantú, Anquetil, Constanzo, etc., etc., por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, autor de otras varias obras, premiado en certámen literario y por la junta provincial de instruccion pública de Tarragona.

CONTIENEN: 1.º Resúmen preciso y claro de la historia de España desde su poblacion en 2073 antes de Jesucristo hasta la actualidad, con un cuadro de su civilizacion en cada grande época. 2.º Los patriarcas, pontífices y gefes de los judíos desde la creacion hasta Jesucristo. 3.º Las celebridades nacionales y extranjeras, ó sea los hombres y las mugeres eminentes en política, hacienda, virtud, guerra, literatura, ciencias y artes de todos los tiempos y todas las naciones. 4.º Los papas, emperadores, reyes, y gefes soberanos contemporáneos de los príncipes ó gefes españoles en cada época histórica. 5.º Los concilios de la iglesia desde los apóstoles. 6.º Los descubrimientos, fundaciones, inventos, publicaciones notables, y viajes célebres durante las mismas épocas. 7.º Los sincronismos más interesantes de la historia universal.

La enunciaci6n de los principales autores consultados para la redacci6n de esta obra, verdadero consultor histórico, y la relacion de lo que contiene, dan ya una idea de su importancia y utilidad para todas las clases inteligentes de la sociedad. Forma un tomo de más de 500 cuadros ó páginas en 4.º prolongado, que se vende á 15 pesetas y á 16 si ha de mandarse por el correo certificado.—Los maestros podrán adquirir la obra poco á poco, dirigiéndose al autor, que les mandará las entregas cuyo importe reciba á razon de un real la entrega, en letra de giro sobre Tortosa ó en sellos.—Puntos de venta: Madrid, librería de Hernando, Arenal, 11.—Barcelona, Bastinos y Camí, Union, 26.—Tarragona, Gual y Roura.—Reus, Roca y Ferrer.—Lerida, Sol Torrens.—Tortosa, Oliveres.—Castellon, viuda de Vicente Perales.—Valencia, Mariana y Valls, Corretger y Comp. Correjería, 20.—El autor, por Tortosa, Amposta.

ALMACEN DE MADERAS de Terencio Vendrell,

PLAZA DE CLAVELLÍ, FRENTE AL MURO,

Se ha recibido en dicho establecimiento, nuevo surtido de madera de Flandes, Nort-América y de Haya, á precios muy convenientes.

En el mismo local se expenden tabladoras de rica madera para uso de los labradores, á los precios de 22, 24 y 26 reales una.

Á LOS CONTRIBUYENTES.

LA PROBIDAD.—Agencia general de Negocios, establecida en Madrid, calle de Carretas, núm. 6, pral., se encarga de servir á provincias los pedidos que se le dirijan de primeras décimas y residuos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, para pago del actual trimestre de contribucion, y á precios convencionales, bien sean cantidades de escasa ó de mucha importancia.

Tambien se encarga de remitir los pedidos que se le dirijan de valores públicos á los precios de cotizaci6n así como de cange de facturas de dicho empréstito por títulos del mismo en esta Tesorería Central.

Dirigirse al director de la Agencia general LA PROBIDAD, calle de Carretas, 6, pral., Madrid.

SECRETOS É INTIMIDADES

DEL

CAMPO CARLISTA

EN LA PASADA GUERRA CIVIL,

POR SATURNINO GIMENEZ.

Un tomo en 4.º menor de 264 páginas, 8 rs. en Barcelona, 9 fuera.

CONTIENE: Dedicatoria.—Breves explicaciones.—La artillería carlista.—Pautas de desarrollo del ejército carlista.—Máximum de fuerzas á que llegó.—Organización militar carlista.—Organización política y administrativa de los carlistas.—Los fueros y los carlistas.—D. Ramon Cabrera.—Cómo entró D. Carlos en España.—Las retiradas.—Vías de comunicacion y aduanas.—La corte de Durango: fisionomía de D. Carlos.—Servicio sanitario de los carlistas.—I. La asociaci6n La Caridad.—II. Hospitales y barracas.—Las confidencias.—Traiciones y convenios.—¿Volverá la guerra?—Datos para la historia de la guerra de Cataluña y en el Centro: Allocucion de D. Carlos.—Primera oración.

Véndense en las principales librerías. Los pedidos á SALVADOR MANERO, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

Se halla de venta en la calle Mayor, frente á las oficinas, casa de don Manuel Garcia.

ganización del carlismo armado en Cataluña y en el Centro.—Carta del ex-comandante militar liberal de Cuenca.—Un bando de Lozano.—Nota de los carlistas fusilados.—Carta del obispo de Urgel á don Carlos.—De Vitoria á San Sebastian.—Los incendios y los incendiarios.

APÉNDICES.—I. Convenio para el cange de prisioneros y socorro de los heridos en Cataluña.—Diplomacia carlista: II. Nota de lord Beaumont, encargado de negocios de D. Carlos, á la prensa inglesa.—Discurso de M. O'Clery en la cámara de los comunes, á favor de la beligerancia carlista.—III. Informe oficial carlista respecto al asunto del Gustac.—IV. Algunos documentos sobre la cuestion Cabrera.